



Rev 422
1

BOLETIN

DE LA

Cámara Oficial de Comercio é Industria

DE

SALAMANCA



Publicación mensual dedicada al estudio y fomento
del Comercio y de la Industria

Este BOLETIN se reparte gratuitamente á los socios cooperadores de la Cámara, á las demás Cámaras hermanas y á los más importantes centros mercantiles é industriales

REDACCION Y ADMINISTRACION

CALLE DE PEREZ PUJOL, NUMERO 14, OFICINAS DE LA CAMARA

BOLETIN

DEPOSITO LEGAL

DE LA

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

DE

SALAMANCA

Rev. 422
1

EPOCA 2.^a

MES DE SEPTIEMBRE DE 1914

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DE PEREZ PUJOL, 14, OFICINAS

NUM. 4

VIDA CORPORATIVA

Extracto de la sesión celebrada en el mes de Septiembre.

En la ciudad de Salamanca, á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos catorce, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de actos de esta corporación, bajo la presidencia de D. Mariano Rodríguez Galván, los miembros de la misma Sres. Mirat, Herrera, Díez Ambrosio, Estefanía, García González, Maldonado, Téllez y Pérez Bande.

Abierto el acto y leídas y aprobadas las actas de las sesiones precedentes, se dió cuenta de los siguientes asuntos de la orden del día:

Comunicación de la Cámara de Cádiz dando cuenta de las peticiones formuladas al Gobierno para remediar el conflicto creado por la guerra europea.

Otra de la Cámara de Cartagena sobre el mismo objeto.

Otra con fines análogos de la Cámara y Comité de defensa de Valencia; y

Otra de la de Burgos encaminada á que se tome nota diaria del precio del trigo para en caso de que baje á 29 pesetas los 100 kilos durante el periodo de un mes, se solicite del Gobierno el establecimiento de los derechos arancelarios de conformidad con la R. O. de 6 de Agosto último.

La Cámara, después de amplia deliberación, acordó de conformidad con las indicaciones que expresan sus hermanas, comunicándolo así á éstas y al Centro directivo.

Leída una exposición de la Cámara de Industria de Madrid proponiendo medios para remediar la crisis del ramo de construcción, se acordó expresar á dicha Cámara y al Gobierno nuestra conformidad, recomendando una pronta y favorable resolución.

Quedó enterada la corporación de los motivos que aduce la Junta gestora de la Asamblea general de comerciantes e industriales de Guipúzcoa para la suspensión de la que tenía convocada; de la contestación dada por el Sr. Ministro de Fomento acerca de lo solicitado por nuestra hermana de Toledo y comunicación de gracias de la

misma corporación; de haberse recibido un mapa gráfico de emigración y navegación española que envía el Centro de Expansión Comercial del Ministerio de Fomento; de haberse recibido un ejemplar del Anuario Bailly-Baillière y Riera reunidos; de la contestación dada por el Sr. Director del Instituto Geográfico y Estadístico, en relación de lo pedido por la Cámara de Palencia sobre publicación en los periódicos de transacciones comerciales empleando denominaciones distintas de las del sistema métrico decimal, y de las instrucciones que comunica la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo sobre próxima renovación de las Cámaras.

También quedó enterada de las gestiones realizadas por la Mesa con motivo de las alarmantes noticias que publicó la prensa sobre probable suspensión de las Facultades de Medicina y Ciencias y de la comunicación que envía el nuevo Rector, D. Salvador Cuesta, participando su nombramiento y posesión.

Se acordó publicar en la prensa, para conocimiento de los interesados, las noticias comerciales que remiten el Centro de Información Comercial del Ministerio de Estado, la Junta provincial de Unión de funcionarios de Jaén y el Centro de Expansión Comercial del Ministerio de Fomento; que se conteste á la consulta formulada por la Cámara de Badajoz sobre nombramiento de representante en el Comité ejecutivo de Cámaras en el sentido informado por la Mesa, y que se participe á la Cámara Industrial de Barcelona la conformidad de esta corporación con la exposición que dirige al Gobierno en defensa de la industria nacional de aceites de semillas.

Leída una exposición que á la Cámara dirigen D. Juan Montero y otros comerciantes e industriales de Aldea del Obispo, y discutido el asunto con toda amplitud, la Cámara, por unanimidad, acordó se recuerden al Gobierno las comunicaciones enviadas para la celebración, en plazo breve, de un nuevo Tratado comercial con la República portuguesa que remedie la angustiosa situación porque vienen atravesando las provincias fronterizas.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Maldo-

nado pidió, acordándose de conformidad, la adquisición de utensilios necesarios para el salón de sesiones, y el Sr. Presidente dió cuenta de haber dejado sin efecto, por entenderlo perjudicial á los intereses del Comercio y la Industria, el acuerdo referente á la determinación de horas para el reconocimiento de mercancías en la estación del ferrocarril de esta ciudad, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

EL AUMENTO DE LA CIRCULACION FIDUCIARIA

Ante reiteradas instancias de diferentes Corporaciones económicas, se ha autorizado al Banco de España para aumentar hasta 2.500 millones la circulación de billetes, dictándose el siguiente Real decreto:

PREAMBULO

Señor: La circulación de billetes del Banco de España, alcanza en la actualidad la cifra de pesetas 1.938,944,50 estando próxima, por tanto á llegar al límite de 2.000 millones de pesetas, previsto por el artículo 3.^º de la ley de 13 de Mayo de 1902. El Gobierno se preocupó de ello desde el momento en que las operaciones normales del Banco de España le obligaban á aumentar la circulación de billetes de un modo constante con las garantías legales, y después de estudiado, con el detenimiento debido, las peticiones que por las Cámaras de Comercio y diversos organismos mercantiles e industriales se hicieron, todas ellas encaminadas al aumento de circulación, presentó á las Cortes el proyecto de ley ampliando la emisión de billetes hasta 2.500 millones de pesetas, con la garantía metálica del 60 por 100 en oro y el 20 por 100 en plata, sobre el exceso de 2.000 millones, ó sea con una circulación sin garantía metálica del 20 por 100.

El proyecto de que se trata, dictaminado favorablemente por la Comisión especial en el Congreso, se halla pendiente de discusión.

Surgidas las graves circunstancias actuales de carácter internacional, que han producido dificultades en los mercados extranjeros, las cuales, naturalmente, tienen que producir efecto en el nacional, es deber del Gobierno acudir desde luego á la industria y al comercio, facilitándoles medios de hacer frente á las obligaciones producidas por aquella causa; y á este objeto estima suficiente la ampliación al Banco Nacional de la facultad de emitir billetes, para que, dentro siempre de sus Estatutos, acuda á las necesidades del país, ampliación que en los momentos actuales piden también numerosos organismos bancarios y comerciales.

Sometida por el Gobierno la resolución definitiva de este asunto á la sabiduría de las Cortes, al surgir hoy la necesidad de acordar la ampliación de emisión de billetes de un modo inmediato, se

limita ésta á la existencia metálica en la Caja del Banco de España, después de cubiertas las reservas determinadas por el artículo 3.^º de la ley de 13 de Mayo de 1902. Y, por tanto, el billete, cuya emisión se autoriza, estará siempre representando en las cajas de establecimientos, por igual suma en plata ó oro.

De este modo, el Banco de España tendrá medios suficientes para entender demandas justas, y queda íntegra la cuestión á las Cortes, las cuales resolverán lo más beneficioso á los intereses nacionales.

PARTE DISPOSITIVA

Artículo único. El Banco de España podrá aumentar la circulación de billetes, sobre la cifra de 2.000 millones de pesetas, por una suma igual á la existencia metálica que conserve en sus cajas, una vez cubierta la garantía establecida en el artículo 3.^º de la ley de 13 de Mayo de 1902, y sin que pueda en ningún caso exceder el total de la emisión de 2.500 millones de pesetas. El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

LA DEUDA PERPETUA EXTERIOR

Se ha dictado el siguiente Real decreto:

PREAMBULO

Señor: El precio á que se cotizaban los giros sobre París en 1898, que por circunstancias por todos conocidas alcanzaron el tipo de 115 por 100, y un cambio medio del año de 5,456 milésimas por 100, dió lugar á que en la ley de 17 de Mayo de aquel año se dispusiese que desde el vencimiento de 1.^º de Octubre siguiente no se pagaran en el extranjero otros cupones que los de títulos que real y efectivamente fuesen de la propiedad extranjera. Utilizó el Gobierno la autorización dada por la ley y por Real decreto de 9 de Agosto siguiente, se fijaron las reglas para el cobro del cupón de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100 de propiedad de extranjeros, estableciendo como único requisito para cobrar los cupones de los títulos en oro, después de haber obtenido el sellado de los mismos en las Delegaciones de Hacienda en el extranjero, la manifestación jurada ó bajo palabra de honor, de no haber enajenado los títulos ni los cupones, y de que en ellos no tiene interés ni participación ningún súbdito español.

Abierto el registro del estampillado por Real orden del Ministerio de Hacienda, dando un plazo para la inscripción, por Real decreto de 13 de Mayo de 1899, se cerró dicho registro, del cual resulta hallarse en circulación actualmente la Deuda de que se trata por un capital de 1.028.150,500 pesetas, y haber convertido la exterior no estampilla en Deuda perpetua interior, en las condiciones determinadas por la ley de 28 de Noviembre de 1901.

Ahora bien; la actual situación internacional ha dado lugar á que haya casi desaparecido el desnivel que antes existía entre la moneda española y las extranjeras, en que es pagadera la Deuda exterior, y este hecho aconseja que se den facilidades para que los españoles puedan adquirir y poseer títulos de Deuda exterior estampillada, pero conservando el principio establecido por la ley de 17 de Mayo de 1898, de que no se paguen fuera de España otros cupones que los que sean propiedad de extranjeros, y para ello se propone el pago en Madrid en pesetas á la par oficial y sin impuestos, iniciándose así la nacionalización de la Deuda perpétua estampillada al 4 por 100, mediante el consiguiente estímulo del capital nacional.

PARTE DISPOSITIVA

Artículo 1.^o La Deuda perpétua al 4 por 100 exterior estampillada en poder de tenedores extranjeros, exceptuada del impuesto de utilidades por el último párrafo del concepto 1.^o, tarifa 2.^a del artículo 3.^o de la ley de 27 de Marzo de 1900, podrá ser poseída por tenedores españoles, continuando, no obstante, exceptuada de dicho impuesto, y abonándose el importe de los cupones, á contar desde el 1.^o de Julio último, en Madrid y en pesetas, al cambio para oficial de pesetas por franco.

Artículo 2.^o Para el cobro en París, Londres y Berlín, de los cupones de Deuda perpétua al 4 por 100 exterior estampillada.

Continuará exigiéndose la manifestación jurada ó bajo palabra de honor de no haber enajenado los títulos ni los cupones, y de que en ellos no tienen interés ni participación ningún súbdito español, conforme se determina en Real decreto de 9^o de Agosto de 1898.

↔↔ CUESTIONES FERROVIARIAS ↔↔

La compañía de ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste tiene unos proyectos de tarifas especiales de aplicación inmediata, por las que resultan importantes beneficios para el comercio de esta plaza y su provincia. A continuación señalamos los más importantes.

El aceite por vagón de 6.000 kilogramos. Desde Andújar, Marmolejo, Villa del Río, Montoro, Espeluy y otros inmediatos, paga hasta Cáceres pesetas 35 la tonelada, y desde Cáceres á Salamanca por Plasencia, con la nueva tarifa, 21,10, haciendo en total 56,10.

De las mismas procedencias, recibiéndolo por Medina, 72,50.

De Villafranca de los Barros á Cáceres, la tonelada, 26,25, y de Cáceres á Salamanca las anteriores citadas 21,10. Total, 47,35.

Recibiéndolo por Medina, cuesta 72,50.

El aceite y jabón en pequeñas partidas. Desde Andújar, Marmolejo, Villa del Río, Montoro, Espeluy y otros inmediatos, pagan hasta Cáceres 35 pesetas tonelada, y desde Cáceres por Plasencia á Salamanca, 24,10. Total, 59,10.

Recibiéndolo por Medina, 72,50.

Café. Desde Badajoz á Cáceres, 19,97, y de Cáceres á Salamanca con la nueva tarifa, 27,10. Hacen un total de 47,07 pesetas.

Recibiéndolo por Medina, cuesta 72,50.

Camas. De Madrid-Delicias, por Plasencia á Salamanca, por la nueva tarifa, 30,10; por Medina, 37,26.

Cereales. A Madrid-Delicias, facturando en el paseo del Rollo por Plasencia, pagan con la nueva tarifa 14,60 pesetas tonelada en expediciones por vagón.

Enviando por Medina, cuesta 21 pesetas tonelada. Desde Salamanca por Astorga á Monforte, Orense, Vigo y Pontevedra, antes costaba 29 pesetas tonelada, y ahora cuesta 25,55. A Oviedo, antes 29, y ahora 28,59. A Cáceres por Plasencia, antes 15,48; ahora 10,50.

Intestinos ó trípás. Desde Delicias por Plasencia, con la nueva tarifa, cuesta 36,15, y por Medina, 37,26.

Cerveza. Sin condición de tonelaje, cuesta desde Delicias por Plasencia, pesetas 25,60; por Medina, 29,59.

Cueros barnizados ó charolados. A Madrid por Plasencia, con la nueva tarifa, 39,15 pesetas tonelada, y por Medina, 44,05.

Suela. A Madrid por Plasencia, 36,15; por Medina, 37,26; á Cáceres por Plasencia, antes 37,25; ahora 36,15.

Cueros al pelo. De Madrid-Delicias por Plasencia, 30,10, y recibiéndolo por Medina, 37,26. De Cáceres por Plasencia, antes 37,25; ahora 30,10.

Lana en bruto por vagón. De Cáceres por Plasencia, antes 33,85; ahora 27,10. A Madrid por Plasencia, 27,10, y por Medina, 32,75.

Tejidos. De Madrid por Plasencia, 39,15; por Medina, 44,05.

Jamones y tocino á Madrid por Plasencia, 30,10, y por Medina, 44,05.

Vino por vagón de 7.000 kilogramos. Para los que vengan de la Mancha y Alicante, desde Atocha Empalme por Plasencia, cuesta á Salamanca 27,27 pesetas tonelada, y por Medina, 29,72. Desde Cáceres á Salamanca por Plasencia, 24 pesetas. Desde Villamiel, Torrijos, Santa Olalla, que antes costaba á Salamanca 28 pesetas tonelada, ahora cuesta 27.

Maderas por vagón que antes desde Astorga costaba á 13 pesetas tonelada, ahora sólo 8,30.

Géneros frescos en gran velocidad. Por Plasencia, 63,50 pesetas tonelada, y por Medina á Madrid, 75,90.

Ganado vacuno, mular y caballar. A Madrid por Plasencia, 128,25 pesetas por vagón, y enviando por Medina, 141 pesetas.

Seguimos el estudio de las nuevas tarifas, y en el número próximo daremos más noticias de lo que resulte beneficioso al comercio, recomendando á éste pida en las declaraciones de expedición la ruta que debe seguir la partida, es decir, vía Plasencia ó vía Medina para el tráfico por Madrid para líneas de M. Z. A., y vía Astorga ó vía Medina para lo relacionado con León, Asturias y Galicia, según la economía que en cada caso resulte.

A V I S O

En las Oficinas de la Cámara se encuentran, á disposición de los electores á quienes pueda interesar, durante las horas de oficina, los libros y revistas que se reciben en la misma.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Salamanca

CENSO ELECTORAL

RECTIFICACION DE 1914

Lista definitiva de los electores de esta Corporación, formada en virtud de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de Diciembre de 1911.

Num. de orden.	NOMBRE ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas	Cts.
Salamanca.								
1	Juan Maeso Giralda	Almacén de aceites.	1148	"	1. ^o	1. ^a	22	96
2	Enrique Prieto Garnacho	Idem de coloniales.	1148	"	Id.	Id.	22	96
3	Sres. Madruga y Olivera	Idem.	1148	"	Id.	Id.	22	96
4	Ignacio Santiago Fuentes	Idem de drogas.	1148	"	Id.	Id.	22	96
5	Segundo Primo Sánchez	Idem.	1148	"	Id.	Id.	22	96
6	Justo Bajo Avila	Idem.	1148	"	Id.	Id.	22	96
7	Hijo y Sobrinos de Viuda de Díez	Idem de hierros.	2296	"	Id.	Id.	45	92
8	Campo Hijo	Idem.	1148	"	Id.	Id.	22	96
9	Ambrosio Rodríguez Mayoral	Idem.	1148	"	Id.	Id.	22	96
10	Hijo de Llorente	Idem.	1148	"	Id.	Id.	22	96
11	Felisa Alvarez Viuda de Mediavilla	Idem.	1148	"	Id.	Id.	22	96
12	Hipólito Martín y Compañía	Idem.	1148	"	Id.	Id.	22	96
13	Sres. Iscar y Pérez	Idem de tejidos.	1148	"	Id.	Id.	22	96
14	Mariano Rodríguez Galván	Idem y menor.	1868	"	Id.	Id.	37	13
15	Ricardo González Martín	Idem y otros	2048	"	Id.	Id.	40	96
16	Sres. Pérez y Paradinas	Idem.	1148	"	Id.	Id.	22	96
17	Sres. Varas y Castaño	Idem y menor.	1868	"	Id.	Id.	33	76
18	Vicente Junquera	Idem.	1148	"	Id.	Id.	22	96
19	Sebastián Rodríguez y Compañía	Bazar ropa hechas.	540	"	Id.	Id.	10	80
20	Matías Maroto Muñoz	Idem.	540	"	Id.	Id.	10	80
21	Eladio Amorós Francés	Idem.	540	"	Id.	Id.	10	80
22	Vicente González	Café y comidas.	540	"	Id.	Id.	10	80
23	Vicente García	Idem.	540	"	Id.	Id.	10	80
24	Victoriano Martín	Idem.	540	"	Id.	Id.	10	80
25	Manuel Cárdenas Redondo	Venta de armas y otros.	856	80	Id.	Id.	17	13
26	Eduardo y Pablo García	Idem.	540	"	Id.	Id.	10	80
27	Ramón Riollo	Muebles de lujo.	540	"	Id.	Id.	10	80
28	Francisco Merás González	Curtidos por mayor.	540	"	Id.	Id.	10	80
29	Juan Montero Sánchez	Idem.	540	"	Id.	Id.	10	80
30	Francisco Núñez Izquierdo	Hotel Comercio y otros.	738	"	Id.	Id.	14	76
31	Romero y Compañía	Idem Pasaje.	856	80	Id.	Id.	17	13
32	Julio Núñez Sánchez	Idem Términus.	856	80	Id.	Id.	17	13
33	Luis Huebra	Quincalla fina.	540	"	Id.	Id.	10	80
34	Manuel Serrano	Idem.	540	"	Id.	Id.	10	80
35	Hernández y Almeida	Idem.	540	"	Id.	Id.	10	80
36	Prudencio Santos Benito	Idem.	540	"	Id.	Id.	10	80
37	José Gómez, Sociedad en comandita	Venta de alfombras.	540	"	Id.	Id.	10	80
38	Tomás Alonso del Moral	Idem.	540	"	Id.	Id.	10	80
39	Antonio Peláez Nieto	Idem.	540	"	Id.	Id.	10	80
40	Santiago Mateos	Idem.	540	"	Id.	Id.	10	80
41	Casto Mulas y Mulas	Camisería por mayor.	540	"	Id.	Id.	10	80
42	Viuda de Elena	Venta de joyas.	540	"	Id.	Id.	10	80
43	Angel López	Idem.	540	"	Id.	Id.	10	80
44	Lucio Moro Astudillo	Idem.	540	"	Id.	Id.	10	80
45	Federico García Martín	Idem.	540	"	Id.	Id.	10	80
46	Alberto Martín Calobre	Mercería por mayor.	540	"	Id.	Id.	10	80
47	Viuda de Mariano López	Idem.	540	"	Id.	Id.	10	80
48	Alonso y Romero	Idem.	540	"	Id.	Id.	10	80
49	Nicolás Albertos	Ropas hechas.	404	40	Id.	Id.	8	08
50	Senén Martín	Idem	404	40	Id.	Id.	8	08
51	Abdón García López	Idem.	404	40	Id.	Id.	8	08
52	Eladio Sánchez Angoso	Idem.	404	40	Id.	Id.	8	08
53	José Iglesias Ramos	Idem.	404	40	Id.	Id.	8	08
54	Primitivo Muñoz	Camisería fina	404	40	Id.	Id.	8	08
55	Andrés Lucas Prieto	Idem.	404	40	Id.	Id.	8	08
56	José María Vifuela	Idem.	404	40	Id.	Id.	8	08
57	Plácido Hernández	Idem.	404	40	Id.	Id.	8	08
58	Manuel Peramato Forcat	Ferretería por menor.	404	40	Id.	Id.	8	08
59	Sebastián García Tocino	Idem.	404	40	Id.	Id.	8	08
60	Germán Benito Sánchez	Venta de cubiertos.	404	40	Id.	Id.	8	08
61	Emilio Alvarez González	Máquinas de coser.	404	40	Id.	Id.	8	08
62	Moneo Hijo y Compañía	Máquinas agrícolas.	404	40	Id.	Id.	8	08
63	Aranzábal y Ajuria	Idem.	404	40	Id.	Id.	8	08
64	Hipólito Montero Rodríguez	Tejidos por menor.	360	"	Id.	2. ^a	7	20
65	Cacho Hermanos	Idem y mercería.	558	"	Id.	1. ^a	11	16
66	Demetrio Gómez García	Idem.	360	"	Id.	2. ^a	7	20

Nº de orden.	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.			Cuota anual para la Cámara		
			Pesetas.	Cts.	Grupo.	Categoría.	Pesetas.	Cts.
67	Gerardo de Anta.	Tejidos y mercería.	360		» 1.º	2.º	7	20
68	Jerónimo Carretero Pérez.	Idem.	360		» id.	id.	7	20
69	Juan José Diego Hernández.	Idem.	360		» id.	id.	7	20
70	Isidro Ramos Sánchez.	Idem.	360		» id.	id.	7	20
71	Eugenio Gutiérrez.	Café sin comidas.	316	80	id.	id.	6	23
72	Juan José Villalobos.	Droguería por menor.	316	80	id.	id.	6	23
73	Juan D' Bernardi.	Venta de pianos.	316	80	id.	id.	6	23
74	Manuel García Marcos.	Restaurant.	316	80	id.	id.	6	23
75	Carlos Hevia.	Idem.	316	80	id.	id.	6	23
76	Isaac Lurueña.	Tienda sombreros.	316	80	id.	id.	6	23
77	Joaquín Asiaín Rioja.	Idem.	316	80	id.	id.	6	23
78	Esperanza Ceruelo Rubio.	Venta de baúles.	316	80	id.	id.	6	23
79	Hermano de Bernardo Cachorro.	Pescados por mayor.	316	80	id.	id.	6	23
80	Fructuoso Brozas Marcos.	Idem.	316	80	id.	id.	6	23
81	Aurelia Carballo Pérez.	Camisería fina.	316	80	id.	id.	6	23
82	Tomasa Fernández Viuda de Frutos.	Idem.	316	80	id.	id.	6	23
83	Jacinto Niño Villaverde.	Idem.	316	80	id.	id.	6	23
84	Siro Gay Hernández.	Idem.	316	80	id.	id.	6	23
85	Francisco Martín Hernández.	Material eléctrico.	316	80	id.	id.	6	23
86	Matías Boyero Alberto.	Idem.	316	80	id.	id.	6	23
87	Adolfo Winzer.	Optica y relojería.	316	80	id.	id.	6	23
88	Pedro Juanes Jiménez.	Idem.	316	80	id.	fd.	6	23
89	Antonio Ferreira Mateos.	Idem.	316	80	id.	fd.	6	23
90	Juan Espeso López.	Ropas hechas.	288		» id.	fd.	5	76
91	Daniel Honorato Sánchez.	Idem.	288		» id.	fd.	5	76
92	José Gordo Centenera.	Quincalla ordinaria.	288		» id.	fd.	5	76
93	Pedro Sánchez González.	Idem.	288		» id.	fd.	5	76
94	Eugenio Pérez Hernández.	Vinos por mayor.	288		» id.	fd.	5	76
95	José Román Gallego.	Idem.	288		» id.	fd.	5	76
96	José Alemán Rivera.	Idem.	288		» id.	fd.	5	76
97	Joaquín Pablos Cabezas.	Idem.	288		» id.	fd.	5	76
98	Ángel Madruga Pacheco.	Idem.	288		» id.	fd.	5	76
99	Manuel Gómez Calvo.	Idem.	288		» id.	fd.	5	76
100	Ceáreo Pedraz González.	Idem.	288		» id.	fd.	5	76
101	Antonio Sánchez Martín.	Idem.	288		» id.	fd.	5	76
102	Alfonso Torres Campillo.	Idem.	288		» id.	fd.	5	76
103	Blas Alonso Hernández.	Idem y otros.	458		» id.	1.ª	9	16
104	Juan Vicente Hernández.	Idem.	288		» id.	3.ª	5	76
105	Juan Merino.	Idem.	288		» id.	id.	5	76
106	Claudio Sánchez González.	Jamón en dulce y otros.	483		» id.	1.ª	9	66
107	Pedro Blanco Hermosilla.	Relojes todas clases.	258		» id.	3.ª	5	16
108	Emilio Hernández Martín.	Idem.	258		» id.	fd.	5	16
109	José Santos Muriel.	Venta de muebles.	198		» id.	fd.	3	96
110	Manuel Usallán.	Librería.	198		» id.	fd.	3	96
111	Manuel Hernández Cabezas.	Idem.	198		» id.	fd.	3	96
112	Viuda de Cuesta.	Idem.	198		» id.	fd.	3	96
113	Francisco Pablos Velasco.	Idem.	198		» id.	fd.	3	96
114	Viuda de Calón e Hijos.	Idem.	198		» id.	fd.	3	96
115	Antonio García Alvarez.	Idem.	198		» id.	fd.	3	96
116	Lorenzo Aniceto Sánchez.	Idem.	198		» id.	fd.	3	96
117	Jesús Lizcano Villena.	Idem.	198		» id.	fd.	3	96
118	Primitivo Muñoz.	Idem.	198		» id.	fd.	3	96
119	Manuel Peláez García.	Mercería.	198		» id.	fd.	3	96
120	Aniano Martín.	Idem.	198		» id.	fd.	3	96
121	Anastasio Martín.	Idem.	198		» id.	fd.	3	96
122	Ángel Sánchez Huertas.	Idem.	198		» id.	fd.	3	96
123	Félix Carbajosa Rico.	Vinos y licores 20 por %.	237	60	id.	id.	4	75
124	Antonio Rodríguez Rollán.	Idem.	237	60	id.	id.	4	75
125	Rodolfo Hernández Morales.	Idem.	237	60	id.	fd.	4	75
126	Anselmo Hernández.	Idem sin 20 por %.	198		» id.	fd.	3	96
127	Aniceto Ajo.	Idem.	198		» id.	fd.	3	96
128	Antonio Vicente García.	Idem.	198		» id.	fd.	3	96
129	José Román Martín.	Tienda chocolate.	198		» id.	fd.	3	96
130	Lorenzo Argüeso Pirallo.	Venta sombreros.	297		» id.	fd.	5	94
131	Arturo Pozueta Escudero.	Idem.	297		» id.	fd.	5	94
132	Guillermo González.	Idem.	297		» id.	fd.	5	94
133	Jacobo Juanes Sánchez.	Curtidos por menor.	198		» id.	fd.	3	96
134	José del Castillo Rodríguez.	Idem.	234	40	fd.	fd.	4	68
135	Hijo de Valeriano Herrera.	Idem.	198		» id.	fd.	3	96
136	Miguel Barrado Curto.	Idem.	198		» id.	fd.	3	96
137	Florentino Rodero Pérez.	Idem.	198		» id.	fd.	3	96
138	Victoriano Hernández Martín.	Venta de loza.	198		» id.	fd.	3	96
139	Vals y Santos.	Ultramarinos.	258		» id.	fd.	5	16
140	Alejo Oria González.	Idem.	250		» id.	fd.	5	16
141	Francisco Pérez de la Rosa.	Idem.	225		» id.	fd.	4	50
142	Andrés Laporta Rodríguez.	Idem.	215		» id.	fd.	4	30
143	Petra Vicente Cilleros.	Idem.	200		» id.	fd.	4	30
144	Fausto Oria Ortiz.	Idem.	198		» id.	fd.	3	96
145	Joaquín Díez Jiménez.	Idem.	195		» id.	fd.	3	90
146	Felipe Parada.	Idem.	190		» id.	fd.	3	80
147	Isidro Corona Hernández.	Idem.	185		» id.	fd.	3	70
148	Ramón Pérez Maluenda.	Idem.	185		» id.	fd.	3	70
149	Santiago Casanueva Bajo.	Idem.	185		» id.	fd.	3	70

Num. de orden.	NOMBRE Ó TITULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.		Pesetas.	Cts.
150	Lorenzo Blanco García	Ultramarinos	180		1. ^o 3. ^a	3	60
151	Benigno García	Idem.	180		fd. id.	3	60
152	Angel González García	Idem.	175		id. id.	3	50
153	Demetrio Yáñez Díez	Idem.	175		id. id.	3	50
154	Marceliano Tiedra del Río	Idem.	175		id. id.	3	50
155	Jesús Pinto Martín	Tocino por menor	250		id. id.	5	"
156	Lázaro Cereceda Gómez	Idem.	256		id. fd.	5	"
157	Alfredo Manzano	Idem.	250		id. id.	5	"
158	Angel Hernández Montero	Idem.	198		id. id.	3	96
159	José Hernández Gómez	Idem.	198		id. id.	3	96
160	Rafael Jiménez	Idem.	198		id. id.	3	96
161	Hipólito Martín Morán	Idem.	198		id. id.	3	96
162	Felipe Cacho Sánchez	Idem.	198		id. id.	3	96
163	Melquidas Alvarez Sánchez	Idem.	198		id. id.	3	96
164	Maria Lucas Gallego	Idem.	198		id. id.	3	96
165	Cándido Sánchez Herrero	Idem.	198		id. id.	3	96
166	Félix Cabezas Marcos	Idem.	198		id. id.	3	96
167	Isidro Villoria de Dios	Idem.	173		id. id.	3	46
168	Miguel de Vega García	Idem.	166		id. id.	3	32
169	Casimiro Paredes	Idem.	99		id. 4. ^a	1	98
170	Félix Cabezas Marcos	Idem.	99		id. id.	1	98
171	Casiano Juanes	Agente de negocios	199	20	2. ^o 3. ^a	3	98
172	Agustín Pérez Agreda	Idem.	199	20	id. id.	3	98
173	José Piedecasas	Idem.	199	20	id. id.	3	98
174	Nicolás Pereda Rubio	Idem.	199	20	id. id.	3	98
175	Ricardo Montero Angoso	Idem.	199	20	fa. id.	3	98
176	Joaquín Domínguez Guerra	Idem.	199	20	id. id.	3	98
177	Gregoria Mesanza, viuda Guervós	Idem.	199	20	id. id.	3	98
178	Fructuoso Jiménez Silva	Idem.	199	20	id. fd.	3	98
179	Lucio Santa Catalina Espino	Idem.	199	20	id. id.	3	98
180	Francisco Martín Vicente	Idem.	199	20	id. id.	3	98
181	Víctor Rubio e hijos	Idem.	199	20	id. fd.	3	98
182	Fidel Olivera García	Idem.	199	20	id. id.	3	98
183	José Guervós Avilá	Idem.	199	20	id. fd.	3	98
184	Lorenzo Biénzobas Abadía	Agente ferrocarril	91		20 id. 4. ^a	1	82
185	Manuel Rodríguez	Pompas fúnebres	148	80	1. ^o id.	2	97
186	Agueda Román	Idem	148	80	id. id.	2	97
187	Policarpo Etreros	Idem	148	80	id. id.	2	97
188	Hipólito Martín Morán	Combustibles minerales	247	20	id. 3. ^a	2	94
189	Viuda de Sebastián Alonso	Idem y almacén de trapos	337	20	id. 2. ^a	6	74
190	Hijo y Sobrinos Viuda de Díez	Almacén aceite mineral y otros	431	66	2. ^o 1. ^a	8	63
191	Flores y Allú	Almacén maderas construcción	990		id. id.	19	80
192	Francisco Peix Pablos	Idem	990		id. id.	19	80
193	Manuel Carnero Martín	Idem	990		id. id.	19	80
194	Arsenio Andrés García	Idem y otros	1573	95	id. id.	31	47
195	J. García de Piedra e hijos	Idem carpintería	264		3. ^a	5	28
196	Sobrinos de Manuel González Hernández	Almacén de lana	386	40	id. 2. ^a	7	72
197	Hijo de Llorente	Idem y otros	674	40	id. 1. ^a	13	48
198	Redondo hermanos	Idem	386	40	id. 2. ^a	7	72
199	Bonifacio Diego	Almacén de pieles y otros	1279	60	id. 1. ^a	25	59
200	Alejandro Herrera Diego	Idem	1073	60	id. id.	21	47
201	Antonio Herrera Diego	Idem	683	20	id. id.	13	66
202	Alejandro Diego García	Idem	134	40	id. 4. ^a	2	68
203	Cleto Sánchez Tejerina	Idem	134	40	id. id.	2	68
204	Benito Diego Bellido	Idem	134	40	id. id.	2	68
205	Sabas Charro de la Iglesia	Idem	134	40	id. id.	2	68
206	Hijos de Mirat	Almacén materias fertilizantes y otros	1937	68	id. 1. ^a	38	75
207	Julián Sánchez Holgado	Idem idem	112	50	id. 4. ^a	2	25
208	José María Rivas Hernández	Idem	60		id. id.	1	20
209	Francisco Suárez y Benito	Almacén de trapos	90		id. id.	1	80
210	Estanislao Guerrero Sánchez	Almacén de tripas	153	60	id. id.	3	07
211	Anastasio Martín	Idem	153	60	id. id.	3	07
212	Hermano de B. Cachorro	Idem	153	60	id. id.	3	07
213	Florencio Rodríguez Vega	Comerciante banquero	2226	> 1. ^o 1. ^a	44	52	
214	Hijo de F. R. Vega	Idem	2226	> id. id.	44	52	
215	Segundo Herrero Franco	Comisionista en granos	182	40	2. ^o 3. ^a	3	64
216	Francisco M. Lombán	Idem y otros	416	40	id. 1. ^a	8	32
217	Agustín Montejo Salvador	Corredor libre	250	> 1. ^o 3. ^a	5	"	
218	José Sánchez Sevillano	Idem	250	> id. id.	5	"	
219	Castor González Sánchez	Idem	250	> id. id.	5	"	
220	Gerardo González Moreno	Idem	250	> id. id.	5	"	
221	Agustín Montejo Rodríguez	Idem	250	> id. id.	5	"	
222	Domingo García Estévez	Idem	250	> id. id.	5	"	
223	José Moro González	Especulador en granos	655	20	id. 1. ^a	13	10
224	Hijos de L. Marcos	Idem	655	20	id. id.	13	10
225	Manuel Santiago	Especulador en aceite	655	20	2. ^o id.	13	10
226	Hijos de L. Marcos	Idem producto de la tierra	331	20	id. 2. ^a	6	62
227	Moneo Hijo y Compañía	Casa de baños 10 pilas y otros	4160	87	id. 1. ^a	83	21
228	Filiberto Villalobos González	Establishimiento aguas azoadas doce aparatos	424	80	id. id.	8	49
229	Francisco Núñez Izquierdo	Periódico político <i>El Adelanto</i>	189	60	fd. 3. ^a	3	79
230	Bernardo Gazapo de Anta	Idem <i>El Salmantino</i>	189	60	id. id.	3	79
231	José Luque Cuenca	Idem <i>La Lucha</i>	86	40	fd. 4. ^a	1	72
232	Félix Arenzana Morán	Idem <i>La Libertad</i>	86	40	fd. id.	1	72

Nº de orden

NOMBRE ó TÍTULO DE LOS ELECTORES

INDUSTRIA QUE EJERCEN

	Cuota del Tesoro.	Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
				Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
233 Gonzalo Sanz.	60	» 2.º	4.ª	1	20
234 Nicolás Pereira.	60	» id.	id.	1	20
235 Tomás Redondo Díez.	60	» id.	id.	1	20
236 Federico Hernández Peral.	60	» id.	id.	1	20
237 Dionisio Gómez Repiso.	60	» id.	id.	1	20
238 Francisco Téllez Rus.	406	» id.	1.ª	8	12
239 Eugenio Santos Herrero.	193	20	id. 3.ª	3	86
240 Leandro Hernández.	193	20	id. id.	3	86
241 Pascuala Rodríguez Vega.	165	60	id. id.	3	31
242 Superiora del Colegio de las Esclavas.	55	20	id. 4.ª	1	10
243 Marcelino Chapado.	55	20	id. id.	1	65
244 Rafael Benito.	82	80	id. id.	1	10
245 Fermín Juárez.	55	20	id. id.	1	10
246 Emiliano Guerra Hermanos.	55	20	id. id.	1	10
247 Carlos Llaurodó Feliú.	55	20	id. id.	1	10
248 Baltasar del Rey.	55	20	id. id.	1	10
249 Antonio García Almaraz.	55	20	id. id.	1	10
250 Hermenegildo González Hernández.	110	40	id. id.	2	20
251 Julio Núñez Sánchez.	82	80	id. id.	1	65
252 Bernardino González Rodríguez.	110	40	id. id.	2	20
253 Francisco González.	55	20	id. id.	1	10
254 Antonio Periáñez.	264	» id.	3.ª	5	28
255 José Antonio Alonso.	52	80	id. 4.ª	1	05
256 Manuel Delgado.	19	20	id. id.	3	38
257 Manuel Herrera Manzano.	119	33	id. id.	2	38
258 Agustín Sánchez Pérez.	178	21	id. 3.ª	3	56
259 Benito Curto Iglesias.	59	66	id. 4.ª	1	19
260 Francisco de Anta.	59	66	id. id.	1	19
261 Antonio Sánchez Martín.	59	66	id. id.	1	19
262 Antonio Alemán.	59	66	id. id.	1	19
263 Lino González.	59	66	id. id.	1	19
264 Tomás González.	59	66	id. id.	1	19
265 Damián Apolinario.	59	66	id. id.	1	19
266 Francisco Pérez Entisne.	59	66	id. id.	1	19
267 Enrique González Hernández.	102	86	id. id.	2	05
268 Agustín Cristeto.	59	66	id. id.	1	19
269 Tomás Juanes Martín.	59	66	id. id.	1	19
270 José Antonio Alonso.	29	83	id. id.	»	60
271 Blas Alonso Hernández.	29	83	id. id.	»	60
272 Segundo Primo Sánchez.	29	83	id. id.	»	60
273 Hijo de Valeriano Herrera.	578	63	id. 1.ª	11	57
274 Gabriel Nava.	69	» id.	4.ª	1	38
275 Federico Román Sequera.	48	30	id. id.	»	96
276 María Alonso del Arco.	126	» id.	4.ª	2	52
277 José Carrasco Herrero.	72	» id.	id.	1	44
278 Andrés Barueco del Horno.	54	» id.	id.	1	08
279 Isidro Polo Romo.	72	» id.	id.	1	44
280 Francisco Sánchez Toribio.	90	» id.	id.	1	80
281 J. García de Piedra e Hijos.	187	26	id. id.	3	74
282 Santiago Ceballos.	43	75	id. 4.ª	»	87
283 Roque Pro Toribio.	157	90	id. 3.ª	3	15
284 Elías Pérez de la Fuente.	52	50	id. 4.ª	1	05
285 Juan Romero.	35	» id.	id.	»	70
286 Vicente Maculet.	Fábrica fundición cubierta 69 centímetros, sierra sin fin y máquina 34 caballos y medio.	1629	77 2.º 1.ª	32	59
287 José Giral y César Sánchez.	Laboratorio público.	179	20 id. 3.ª	3	58
288 José Herrera.	Fábrica curtidos 70 centímetros.	232	40 id. id.	4	64
289 Carlos Romo Cabezas.	Idem idem 49 idem.	173	60 id. id.	3	47
290 Antonio González Sánchez.	Idem idem 70 idem.	196	» id. id.	3	92
291 Victoriano Zurdo Gómez.	Idem idem 24 idem.	103	60 id. 4.ª	2	06
292 Miguel de Lis.	Idem idem 143 idem.	637	» id. 1.ª	12	14
293 Valeriano Herrera Manzano.	Idem idem 58 idem.	243	60 id. 3.ª	4	87
294 Beatriz de Antonio.	Idem idem 131 idem.	586	60 id. id.	11	73
295 Félix Herrera.	Idem idem 81 idem.	362	60 id. 2.ª	7	24
296 Juan Montero Sánchez.	Idem idem 84 idem.	389	20 id. id.	7	78
297 José del Castillo Rodríguez.	Idem idem 86 idem.	361	20 id. id.	7	22
298 Viuda de Manuel Pedraz.	Fábrica de teja, un horno 70 milímetros.	54	88 id. id.	1	09
299 Adrián Carmona.	Idem idem 130 idem.	117	» id. id.	2	25
300 Tomás Martín Bazán.	Idem idem loseta una prensa.	112	» id. id.	2	24
301 José Haro García.	Fábrica de cal un horno.	63	» id. id.	1	26
302 Francisco Marcos.	Idem.	63	» id. id.	1	22
303 Juan Maeso Giraldá.	Fábrica jabón 4.800 litros.	672	74 id. 1.ª	13	44
304 Manuel Santiago.	Idem idem 5.541 idem.	775	72 id. id.	15	51
305 José Bonanburg.	Fábrica gaseosas 100 botellas.	62	72 id. 4.ª	1	25
306 Emilio Alvarez.	Idem.	62	72 1.º id.	1	25
307 Anselmo Hernández.	Idem.	62	72 id. id.	1	25
308 Rodolfo Hernández Morales.	Idem.	62	40 id. id.	1	25
309 Vicente Bomati e Hijos.	Constructor de coches.	540	40 id. 1.ª	10	80
310 Bernardo Rodríguez Rollán.	Idem.	540	» id. id.	11	80
311 Melquiades Alvarez Sánchez.	Fábrica conservas carnes.	560	» id. id.	11	20
312 Pío Remírez y Compañía.	Idem abonos un aparato ataque.	420	» id. id.	8	40
313 Imprenta del Hospicio.	Imprenta una máquina.	282	80 id. 3.ª	5	65
314 Ignacio Brusí Crespo.	Idem.	282	80 id. id.	5	65

Num. de orden	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo	Categoría	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
315	Braulio Almaraz.	Imprenta una máquina.	228	80	1. ^o	3. ^a	5	65
316	Manuel Méndez Pérez.	Idem.	228	80	id.	id.	5	65
317	Manuel Pérez Criado.	Idem.	282	80	id.	id.	5	65
318	Francisco Núñez Izquierdo.	Idem dos idem.	568	40	1. ^o	1. ^a	11	36
319	Manuel Hernández Cabezas.	Idem una minerva.	98	»	id.	4. ^a	1	96
320	Francisco Pablos Velasco.	Imprenta una minerva.	98	»	id.	id.	1	96
321	Viuda de Calón é Hijo.	Idem.	98	»	id.	id.	1	96
322	José Pérez Bajo.	Idem.	98	»	id.	id.	1	96
323	Manuel Méndez Pérez.	Idem.	98	»	id.	id.	1	96
324	Manuel Pérez Criado.	Idem.	98	»	id.	id.	1	96
325	Alejandro Hernández Arroyo.	Fábrica bombones una paila	84	»	id.	id.	1	68
326	Antonio Aparicio Hernández.	Idem de gorras.	350	»	2. ^o	2. ^a	7	»
327	Manuel Delgado.	Aceña cuatro piedras tres harina una multurador.	392	59	id.	id.	7	85
328	Capdevila Hermanos.	Idem idem 30 idem.	1092	»	id.	1. ^a	21	84
329	Fernando Sainz Pardo.	Fábrica pan un cilindro, horno continuo fijo, dos aparatos para amasar.	210	»	id.	3. ^a	4	20
330	Vicente López y Hermanos.	Fábrica pan un cilindro, horno continuo placa giratoria.	133	»	id.	4. ^a	2	66
331	Viuda é Hijos de S. Varas.	Fábrica pan un cilindro, horno intermitente fijo.	84	»	id.	id.	1	68
332	Víctor González.	Fábrica pan un cilindro, horno intermitente, aparato para amasar.	147	»	2. ^o	4. ^a	2	94
333	José González.	Fábrica pan un cilindro, horno continuo.	133	»	id.	id.	2	66
334	Manuel Olivera Sánchez.	Fábrica pan dos cilindros, horno fijo, dos aparatos para amasar.	245	»	id.	3. ^a	4	90
335	José Sánchez Isidro.	Fábrica chocolate 7 decímetros cúbicos	44	10	id.	4. ^a	»	88
336	Martín Herrero Holgado.	Idem idem á mano 44 idem.	92	40	id.	id.	1	84
337	Juan Francisco Martínez.	Fábrica de chocolates 40 decímetros trabajantes.	252	»	id.	3. ^a	5	04
338	Juan Prieto.	Idem idem una piedra.	271	60	id.	id.	5	43
339	Juan Benito Rodríguez.	Idem idem dos idem.	140	»	id.	id.	2	80
340	José Castaño.	Idem idem una idem.	70	»	id.	id.	1	40
341	José Cuadrado.	Idem idem una idem.	70	»	id.	id.	1	40
342	Emilio García Toribio.	Idem idem una idem.	70	»	id.	id.	1	40
343	Julio Pérez Sánchez.	Idem idem una idem.	70	»	id.	id.	1	40
344	Valentín Muñoz.	Ebanista sillero.	321	60	2. ^a	6	43	
345	Higinio Gómez Repiso.	Idem.	321	60	id.	id.	6	43
346	Jesús del Olmo.	Sastre con género.	261	60	id.	id.	5	23
347	Antonio G. González.	Idem.	261	60	id.	id.	5	23
348	Sebastián Rodríguez y Compañía.	Idem.	261	60	id.	id.	5	23
349	Diego Hernández.	Idem.	261	60	id.	id.	5	23
350	Víctor Hernández.	Confitero y envases fantasía.	273	60	id.	3. ^a	5	47
351	Pablo Rodríguez.	Idem.	273	60	id.	id.	5	47
352	Santiago Bermejo.	Idem.	273	60	id.	id.	5	47
353	Gabino Garabí Rivero.	Idem.	273	60	id.	id.	5	47
354	Santiago Barcala Pérez.	Idem.	273	60	id.	id.	5	47
355	Enrique Ralero.	Confitero.	201	60	id.	id.	4	03
356	Ricardo Rodríguez.	Idem.	201	60	id.	i.d.	4	03
357	Venancio Gómez.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
358	Antonio Sánchez Prieto.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
359	Antonio Luis Rey.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
360	Ceferino Pérez Elisa.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
361	Juan S. Doaltos.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
362	Viuda de Juan Francisco Martínez.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
363	Paulino Zapatero Sánchez.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
364	Luisa Corral Arroyo.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
365	Cándido Ralero Lorenzo.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
366	Rosalía Blanco Rodríguez.	Idem.	201	60	id.	id.	4	03
367	Juan Romero.	Ebanista sillero.	201	60	id.	id.	4	03
368	Antonio Pérez Martín.	Sastre con géneros.	201	60	id.	id.	4	03
369	Viuda de Olivan.	Fotógrafo.	112	80	id.	4. ^a	2	25
370	Venancio Gombau.	Idem.	112	80	id.	id.	2	25
371	Jesús Alonso Gombau.	Fotógrafo.	112	80	id.	id.	2	25
372	Cándido Ansede Requejo.	Idem.	112	80	id.	id.	2	25
373	Antolín Núñez Bravo.	Idem.	112	80	id.	id.	2	25
374	Alfonso Infante Mansilla.	Idem.	112	80	id.	id.	2	25
375	Alfonso Izquierdo.	Marmolista.	112	80	id.	id.	1	25
376	Adrián Iglesias.	Ebanista sillero.	91	20	id.	id.	1	82
377	Félix Rivas.	Idem.	91	20	id.	id.	1	82
378	Petra Rouces Fernández.	Modista en sombreros.	91	20	id.	id.	1	82
379	Eugenio Lillo Conde.	Idem.	91	20	id.	id.	1	82
380	Ramón Estévez.	Salón de peluquería.	91	20	id.	id.	1	82
381	Francisco Martín Rincón.	Idem.	91	20	id.	id.	1	82
382	Gaspar Santiago Mulas.	Tintorero.	91	20	id.	id.	1	82
383	Manuel Coleya.	Idem.	91	20	id.	id.	1	82
384	Salvador Justel.	Talabartero.	69	20	id.	id.	1	39
385	Felipe Hernández.	Horno continuo.	69	20	id.	id.	1	39
386	Santiago Pérez.	Peluquería.	69	60	id.	id.	1	39
387	Melquiades Estévez.	Idem.	69	60	id.	id.	1	39
388	Cándido Martín.	Idem.	69	60	id.	id.	1	39
389	Manuel García González.	Idem.	69	60	id.	id.	1	39
390	Francisco Colorado.	Idem.	69	60	id.	id.	1	39

Nº de orden.

NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES

INDUSTRIA QUE EJERCEN

			Cuota del Tesoro.	Grado.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.
						Pesetas. Cts.
391	Joaquín Inestal.	Peluquería.	69	60	2. ^o	1 39
392	Heliódoro Martín López.	Idem.	69	60	id.	1 39
393	Leonides García Melgar.	Idem.	69	60	id.	1 39
394	Tomás Pro Lozano.	Idem.	69	60	id.	1 39
395	Manuel Cerdá.	Platero compositor.	69	60	id.	1 39
396	José Cordón.	Idem.	69	60	id.	» 39
397	Joaquín Berelta Blanco.	Constructor aparatos cinz.	69	60	id.	» 39
398	Angel González Ramos.	Albardero.	43	20	id.	» 86
399	Enrique Madruga.	Alpargatero.	43	20	id.	» 86
400	José Pastor Brotóns.	Idem.	43	20	id.	» 86
401	Mariano Marcos.	Idem.	43	20	id.	» 86
402	Sebastián López Holgado.	Barbero.	43	20	id.	» 86
403	José Jiménez Martín.	Idem.	43	20	id.	» 86
404	Santiago Marcos.	Idem.	43	20	id.	» 86
405	Jesús Miñambres Calón.	Idem.	43	20	id.	» 86
406	Francisco Martín.	Idem.	43	20	id.	» 86
407	Marceliano Francisco.	Idem.	43	20	id.	» 86
408	Máximo Rodríguez.	Idem.	43	20	id.	» 86
409	Manuela Sánchez Viuda de Iglesias.	Idem.	43	20	id.	» 86
410	Lucas Lorenzo.	Idem.	43	20	id.	» 86
411	Ezequiel García.	Idem.	43	20	id.	» 86
412	Julián Herrero.	Idem.	43	20	id.	» 86
413	David Mira Santos.	Idem.	43	20	id.	» 86
414	Joaquín Silva Ramos.	Idem.	43	20	id.	» 86
415	Félix Alejo Sánchez.	Idem.	43	20	id.	» 86
416	Bernardino Alvarez.	Idem.	43	20	id.	» 86
417	Francisco González.	Idem.	43	20	id.	» 86
418	Pablo Rodríguez Nieto.	Idem.	43	20	id.	» 86
419	Antolín Peral Cejuelo.	Idem.	43	20	id.	» 86
420	Gerardo Antúnez González.	Idem.	43	20	id.	» 86
421	Ángel Funcia Alonso.	Idem.	43	20	id.	» 86
422	Eduardo Gallego.	Idem.	43	20	id.	» 86
423	Andrés Martín Hernández.	Idem.	43	20	id.	» 86
424	Juan Marcos González.	Idem.	43	20	id.	» 86
425	Juan Tapia González.	Idem.	43	20	id.	» 86
426	Juan Antonio Iglesias Rodríguez.	Idem.	43	20	id.	» 86
427	Pablo Luengo Martín.	Botero.	43	20	id.	» 86
428	Lucio Rodríguez Calvo.	Idem.	43	20	id.	» 86
429	Francisco Mariano Asenjo.	Idem.	43	20	id.	» 86
430	Leoncio Rincón.	Broncista.	43	20	id.	» 86
431	Quintín García.	Carpintero.	43	20	id.	» 86
432	Jenaro García Rodríguez.	Idem.	43	20	id.	» 86
433	Materno García.	Idem.	43	20	id.	» 86
434	Juan Bahía González.	Idem.	43	20	id.	» 86
435	Francisco Domínguez.	Idem.	43	20	id.	» 86
436	Ángel Andrés Martín.	Idem.	43	20	id.	» 86
437	Pablo Fraile Herrero.	Idem.	43	20	id.	» 85
438	Sebastián Nieto.	Idem.	43	20	id.	» 86
439	Vicente Mendoza.	Idem.	43	20	id.	» 86
440	Elías Pérez de la Fuente.	Idem.	43	20	id.	» 86
441	Melchor Marcos.	Idem.	43	20	id.	» 86
442	Roque Pro Toribio.	Carretero.	43	20	id.	» 86
443	Sinfioriano Sánchez.	Idem.	43	20	id.	» 86
444	Santiago Ceballos.	Idem.	43	20	id.	» 86
445	Urbano Andrés é Hijo.	Idem.	43	20	id.	» 86
446	Jacinto Niño Villaverde.	Corsetero.	43	20	id.	» 86
447	Plácido Hernández.	Idem.	43	20	id.	» 86
448	Gabriel Mulas.	Encuadernador.	43	20	id.	» 86
449	Manuel Méndez Pérez.	Idem.	43	20	id.	» 86
450	Ángel Seseña.	Escultor.	43	20	id.	» 86
451	Lucio Solana Blanco.	Idem.	43	20	1. ^o	» 86
452	José Chimeno.	Herrero.	43	20	id.	» 86
453	Eugenio Esteban.	Idem.	43	20	id.	» 86
454	José Lombardía.	Idem.	43	20	id.	» 86
455	Simón Verdejo.	Idem.	43	20	id.	» 86
456	Paulino Lorenzo Bajo.	Idem.	43	20	id.	» 86
457	Lorenzo Sánchez Gómez.	Hojalatero.	43	20	id.	» 86
458	Francisco Lucas Díez.	Idem.	43	20	id.	» 86
459	Jacinto García Martín.	Idem.	43	20	id.	» 86
460	Manuel Castro.	Idem.	43	20	id.	» 86
461	Gregorio Calderón.	Idem.	43	20	id.	» 86
462	Ricardo Álvarez Vivas.	Idem.	43	20	id.	» 86
463	Luis González Sánchez.	Idem.	43	20	id.	» 86
464	José Zúñiga.	Horno de bollos.	43	20	id.	» 86
465	Antonio Quirós Gil.	Maestro solador.	43	20	id.	» 86
466	Maria Ibero.	Modista.	43	20	id.	» 86
467	Sor María Fuentisla.	Idem.	43	20	id.	» 86
468	Santiago González Rey.	Reforma de sombreros.	43	20	id.	» 86
469	Isabel Moro Andrés.	Panadero.	43	20	id.	» 86
470	José López Fraile.	Idem.	43	20	id.	» 86
471	Berisimo González Merchán.	Idem.	43	20	id.	» 86
472	José Cenizo de la Cueva.	Idem.	43	20	id.	» 86
473	José Marcos Esteban.	Idem.	43	20	id.	» 86

Nº. de orden.	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grado.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
474	Zacarías Portero.	Panadero.	43	20	1. ^a	4. ^a	»	86
475	Manuel Ramírez de Arellano.	Pintor de brocha.	43	20	id.	id.	»	86
476	Joaquín Ramírez de Arellano.	Idem.	43	20	id.	id.	»	88
477	Pedro Cuesta.	Idem.	43	20	id.	id.	»	68
478	Alejandro Tavera Domínguez.	Idem.	43	20	id.	id.	»	68
479	Santiago Sánchez.	Sastre.	43	20	id.	id.	»	86
480	Manuel Torijano.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
481	Mariano Hernández.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
482	Ricardo del Rey.	Idem.	43	20	id.	id.	»	68
483	Juan González.	Idem.	43	20	id.	id.	»	85
484	José Gordo.	Idem.	43	20	id.	id.	»	85
485	Jesús Hernández Miciego.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
486	Senén Martín.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
487	Joaquín Herrero Díez.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
488	Eugenio García.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
489	Agustín Cea Lorenzo.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
490	Fidel Hernández Hernández.	Idem.	43	20	id.	id.	»	68
491	Lucio Manuel Hernández.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
492	Abundio Morán Martínez.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
493	Nicolás Chamorro Martínez.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
494	Miguel del Estal Labrador.	Relojero compositor.	43	20	id.	id.	»	86
495	Manuel Pérez.	Zapatero.	43	20	id.	id.	»	86
496	Vicente Losada.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
497	Paulino Lorenzo Bahía.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86
498	Juan Espeso.	Material eléctrico.	43	20	id.	id.	»	86
499	Daniel Honorato Sánchez.	Idem.	43	20	id.	id.	»	86

Sociedades electoras de la Cámara que tributan por utilidades.

500	Banco de España.	Emisión y descuento de efectos.	»	1. ^a	1. ^a	»	»
501	Banco Mercantil.	Banca.	»	»	id.	id.	»
502	Electricista Salmantina.	Alumbrado.	»	»	id.	id.	»
503	Unión Salmantina.	Idem.	»	»	id.	id.	»
504	Compañía del ferrocarril de M. S.	Transportes.	»	»	id.	id.	»
505	Compañía del ferrocarril de S. F. P.	Idem.	»	»	id.	id.	»
506	Compañía del ferrocarril de M. C. P. y Oeste.	Idem.	»	»	id.	id.	»
507	Compañía del ferrocarril de A. S.	Idem.	»	»	id.	id.	»
508	Hidro-Eléctrica del Agueda (Villavieja).	Alumbrado.	»	»	id.	id.	»
509	Hidro-Eléctrica del Río Francia (Sequeros).	Idem.	»	»	id.	id.	»
510	Molino Eléctrico (Macotera).	Molituración.	»	»	id.	id.	»
511	La Previsión Salmantina.	Ahorro.	»	»	id.	id.	»
512	El Fomento de Peñaranda.	Mejoras locales.	»	»	id.	id.	»
513	La Unión.	Recreos.	»	»	id.	id.	»
514	Unión de Industria y Comercio.	Idem.	»	»	id.	id.	»
515	Centro Farmacéutico.	Drogería y Farmacia.	»	»	id.	id.	»
516	La Eléctrica de San Isidro.	Alumbrado.	»	»	id.	id.	»
517	La Popular.	Idem.	»	»	id.	id.	»

V.º B.º:

El Presidente,

Mariano Rodríguez Galván.

El Secretario,

Vicente Pérez Bande.

Garage Salmantino.



— STOK MICHELIN —
ADELANTOS MODERNOS



BOMATI Y MOLDONADO

Representantes en Salamanca, Cáceres y Zamora de la acreditada marca de automóviles L. RENAULT.—Accesorios, gasolinas y aceites de diferentes marcas.—Construcciones de carroseries, reparaciones, pintura y guarnecido, en los renombrados talleres de

HIJOS DE V. BOMATI

quienes siguen construyendo coches de todas clases para caballos, teniendo en su almacén landeaux, berlinas, familiares, milores, vagonetas, etc., etc., á precios muy económicos.—Elegancia en la construcción.—Buen gusto en el acabamiento, economía en la compra y solidez en la duración.—El taller de reparaciones de automóviles, dirigido por un mecánico perito de la casa RENAULT.

Visitad su establecimiento. Calle de Zamora, núms. 57 y 59, Salamanca.

GRANDES FABRICAS

DE

ABONOS QUÍMICOS Y MINERALES

Y

PRIMERAS MATERIAS PARA LOS MISMOS

Superfosfato.—Sulfato de hierro.—
Sulfato de amoníaco.—Cloruro y sulfato de potasa y demás fertilizantes

HIJOS DE MIRAT

SALAMANCA

No comprar á nadie sin conocer antes los precios y excepcionales condiciones de esta casa.

CONFITERIA, PASTELERIA Y CERERIA

DE

PABLO RODRIGUEZ

PLAZA MAYOR, NUM. 27

SALAMANCA

ANTONIO HERRERA DIEGO

FABRICA DE SUELA

ALMACEN Y COMPRO DE PIELES

AFUERAS DE SAN PABLO, 16 AL 24

SALAMANCA